

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Descentralizando.—La Escuela de Fernando Pío.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Escuelas de 625 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional y Almadén (Jaén).

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Aumento gradual.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1908: Provincia de Segovia.

VACANTES.—Concurso de traslado; Universidad Central.—Universidad de Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid, Valencia, Oviedo, Barcelona, Santiago y León.

HOMENAJE A ROMANONES, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

La Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:

por 25 pesetas

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á **ESPAÑA AGRICOLA** por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un **ANUARIO DEL MAESTRO** para 1910.

Un Ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera.

Un **REGISTRO SOLANA** de matrícula, asistencia, etc., de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Los que paguen hasta fin de noviembre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en diciembre, 25 y 15 respectivamente.

De actualidad.

Descentralizando.

En el orden lógico nadie tiene más interés en la educación de las niños que los mismos padres, y, sin embargo, hay que multar á muchos para que la enseñanza se extienda.

En ese mismo orden nadie tiene interés más directo en que haya buenas Escuelas y buenos Maestros que los mismos pueblos y Ayuntamientos; sin embargo, fué preciso quitarles el nombramiento de Maestros, el pago de sus haberes, etc., etc.

En España, y especialmente en la enseñanza, la lógica, anda por los suelos.

Los gobernantes, que olvidándose de los hechos se dejan llevar por la lógica ó por la teoría, harán, entre nosotros, infinida de disparates.

Viene todo esto á cuento del Real decreto sobre descentralización administrativa.

Se quiere dar á los Ayuntamientos atribuciones para que hagan libremente cuanto les plazca, en asuntos que afecten al Municipio.

En teoría, eso está muy bien; en otras partes da buenos resultados; aquí será semilla de abusos, de protestas y de quejas.

¿Por qué esta diferencia? Porque nuestro estado de cultura social es muy distinto, porque en los pueblos, y lo mismo en las ciudades, no existe educación política para ello.

Cuando cada ciudadano tenga concepto exacto de sus deberes políticos y sociales y los cumpla voluntariamente, toda descentralización y toda autonomía serán aceptables.

Pero, por desgracia, estamos muy lejos de esa situación; querer plantear aquí leyes de otras partes cuando el terreno no está preparado, es ir al absurdo.

Ecos del Magisterio.

Escuelas de 625 pesetas.

D. Leandro Niño, Maestro de Guadalmez (Ciudad Real), ha dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública, suplicando se autorice el paso de los Maestros de 625 pesetas de sueldo á sucesivas categorías siempre que lleven quince años de servicios, tengan oposiciones aprobadas y estén incluidos en el escalafón de la provincia por méritos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, nos manifiesta que, con el fin de normalizar la situación de los Maestros de la provincia de Guadalajara inscriptos en la Sección de Socorros Mutuos y nombrar representante y suplente de la Comisión Central, cargos vacantes por dimisión de los compañeros que los desempeñaban, el domingo, 14 de los corrientes, se trasladaron á Guadalajara los señores Presidente, Secretario y Tesorero, en donde fueron recibidos cordialísimamente por el Inspector de la provincia y los Maestros de la capital, quienes facilitaron á los Sres. Gil, Talavera y Arroyo el resultado de su gestión, y fueron designados, para representante, D. Eugenio Gómez Rojas, Maestro de la segunda Escuela elemental de niños, y suplente D. Ciriaco González, Maestro del inmediato pueblo de Iriépal.

Los compañeros de la permanente de la Nacional quieren que conste su agradecimiento á los de Guadalajara, singularmente al Inspector, al Regente de la graduada, Sr. Chueca, y al citado Sr. Gómez Rojas, que con marcado interés ayudaron á los Sres. Gil, Arroyo y Talavera en su empeño, y no se separaron de ellos en todo el día.

Almadén (Jaén).—Hallándose vacante el cargo de representante de este distrito universitario, y, por tanto, el de Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional, por haber cesado el que lo desempeñaba, con arreglo á lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento porque dicha entidad se rige, y debiendo elegirse antes del día 10 del próximo diciembre el que haya de sustituirle, se os cita á Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar el domingo 21 del corriente, rogando á los que no puedan asistir se sirvan comunicarlo á esta Presidencia, dando atribuciones para que le represente ó el nombre del candidato que fuera de su agrado. Hora, diez de la mañana.—El Presidente, *Tomás Cavanillas.*

Lo primero es esa preparación, y ésta sólo puede hacerse por el Estado, protegiendo la Escuela pública, fomentándola, imponiéndola.

Cuando por virtud de ello exista el estado de cultura pública, de educación social para el ejercicio de las funciones políticas, en'onces vendrá la descentralización y será fructífera.

Volviendo al nuevo decreto, diremos que tiende á restablecer la ley de 1877 sobre régimen municipal.

Como en esa ley, se consigna que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la instrucción y «el nombramiento y separación de todos los funcionarios municipales».

¿Alcanza este precepto á los Maestros? Nosotros creemos que no, aunque hay numerosas disposiciones que nos declaran funcionarios municipales.

Pero es preciso que estas indeterminaciones acaben, y para ello es menester que el Maestro sea declarado funcionario del Estado.

Mientras esto no ocurra, puede llegar un día en que los Municipios reclamen intervención en los nombramientos de Maestros.

No se olvide que ya antes de ahora se ha pretendido dar á los Ayuntamientos los mismos derechos que tienen los patronos en las Escuelas que ellos fundan, es decir, la facultad de elegir entre los que reúnan las condiciones legales que imponen los reglamentos.

Y esta idea, que no está abandonada por algunos elementos políticos, sería, á nuestro juicio, funesta para el Magisterio primario.

La Escuela de Fernando Pío.

Ha sido solicitada por unos ciento veinte Maestros; entre ellos hay bastantes que desempeñan Escuela pública de capitales de importancia. Según noticias, hay el propósito de formar pronto una propuesta y remitirla al Ministerio de Estado para que haga el nombramiento.

SUPLICA:

■ *Agradeceremos á cuantos nos escriban que consignan, al frente de sus cartas, claramente pueblo y provincia en esta forma:*

Morón (Sevilla) 21 octubre 1909.

Cuando se trate de una población grande, que necesite más señas, deberán ponerse éstas en el mismo lugar, como sigue:

■ *Haro (Logroño) 28 octubre 1909.*

Plaza Mayor, 27.

Sección oficial.

Indice de la GACETA

15 noviembre.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Anunciando en segundo concurso la plaza de Fiel contraste de pesas y medidas de la provincia de Cuenca.

Universidades Central y de Granada.—Rectificación á los anuncios para proveer Escuelas por concurso de traslado.

Aumento gradual.—*Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, fecha 11 de Noviembre, manifestando para su debido cumplimiento y observancia las condiciones necesarias para ser reconocido el aumento gradual á los Maestros jubilados.*

Vistas por esta Junta Central las faltas de justificación legal de que adolecen algunos expedientes tramitados por las Juntas provinciales de Instrucción pública, principalmente en lo que á descuentos de los aumentos graduales y percibo de los mismos se refiere, causando con esto un perjuicio á los interesados, pues se les pone en el caso de tener que solicitar nuevamente, por medio de expedientes de mejora, el reconocimiento de dicho aumento gradual, cuando no fué reconocido al ser clasificados, toda vez que no se hallaba debidamente justificada su inclusión en las diversas categorías de los escalafones y los descuentos que de las mismas sufrieron para el fondo pasivo.

Esta Junta Central, en su sesión del día 4 del actual, acordó manifestar á V. S., para su debido cumplimiento y observancia, lo siguiente:

1.º Que para que pueda ser reconocido el aumento gradual á los Maestros jubilados, precisa, á más de las condiciones exigidas por disposiciones anteriores, tengan ingresados los descuentos para el fondo pasivo, por lo menos, hasta el 31 de diciembre anterior á la fecha en que hayan incoado su expediente de clasificación.

2.º Que asimismo precisa que las Juntas provinciales justifiquen legalmente el ingreso de los interesados en cada una de las categorías y los descuentos sufridos en ellas, debiendo expresarse la fecha del ingreso, aunque por ser anterior al año 1887 no correspondiera haber sufrido descuentos.

3.º Las certificaciones relativas á descuentos deben ser expedidas de oficio por las provinciales, y, por lo tanto, sólo reintegradas con un sello móvil de 0,10 pesetas, ó en papel de igual clase.

4.º Todos los documentos que formen los expedientes serán originales, según está dispuesto, exceptuándose las certificaciones de clasificación y pensión, expedidas por esta Central, en el único caso de tratarse de expedientes de mejora, en los cuales surtirán los mismos efectos las copias compulsadas por las Juntas provinciales.

Los documentos acompañados, así como las copias, deben cuidar dichas provinciales de que estén debidamente reintegradas.

5.º Que sólo pueden surtir efectos en cuanto á personalidad afecta, las certificaciones expedidas por el Registro civil, legalizadas en forma, cuando las inscripciones á que se refieran hubieran tenido lugar con posterioridad al año 1870, y si fueran anteriores, las certificaciones de la Iglesia debidamente legalizadas. ■■■■

6.º Las hojas de servicios que se formen para ser unidas á los expedientes de pasivos, deberán estar cerradas ó totalizadas en la fecha de la Real orden de jubilación ó defunción del causante, según el caso, por ser estas las fechas hasta las que pueden ser reconocidos los servicios prestados por los Maestros.

7.º Todos los servicios deben estar legalmente justificados con sus posesiones y ceses, debiéndose acreditar en caso de extravío de documentos, y á falta de antecedentes oficiales en las correspondientes Corporaciones, por medio de informaciones testificales ante el Juzgado y con audiencia del Fiscal, debiendo remitirse el expediente original de dicha información y no en copia.

8.º En los expedientes en que haya de justificarse el nombramiento de un Maestro para una Escuela de 825 pesetas y que le hubiera sido concedido en virtud del Real decreto de 31 de mayo de 1902, se remitirá al mismo tiempo certificación que acredite haber aprobado las oposiciones que prescribe dicho Real decreto en su art. 5.º

Asimismo acordó esta Junta Central se manifieste á V. S. para el mejor servicio de las operaciones de Contabilidad, que, tanto esta Central, como las provinciales, realizan lo siguiente:

1.º La necesidad que las Juntas provinciales tienen de exigir á los Habilitados de los Maestros en activo servicio el ingreso de los descuentos resultantes en las respectivas nóminas, dentro de los veinte días siguientes al en que dichas nóminas hubieran sido hecho efectivas.

2.º Que las Juntas provinciales están obligadas á remitir á esta Central las relaciones de jubilados y pensionistas, para las consignaciones correspondientes, dentro de la primera quincena del tercer mes del trimestre, excepto en el mes de diciembre, que deberá hacerse dentro de la primera decena.

3.º Que los reintegros que las Juntas provinciales de Instrucción pública hacen á esta Central por bajas en las nóminas de pasivos ó faltas de presentación al cobro, deben justificarse, especificando el por qué del reintegro, y descomponiendo la cifra total del mismo, haciendo constar las partes que á cada concepto y persona corresponda,

Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, y para su debida observancia, comunico á V. S., á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid, 11 noviembre de 1909.—El Presidente, *Gabino Bugallal*.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de... (Gaceta 13 noviembre.)

PROPUESTAS.

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908.

Provincia de Segovia.

Maestros con servicios en propiedad.—D. Eme-terio Lorenzo y Bayón, se le propone para la Escuela de Torre Val de San Pedro; Gordiano Francisco Antón, para la de Madriguera; Mariano Gutiérrez Navas, para la de Arcones; Juan Encinas y Rodríguez, para la de Palazuelos; Elías Alvarez Tajahuerce, para la de Uruñías; Demetrio Gil y Bon, para Escuela en la provincia de Ciudad Real; Rafael Aznar y Mira, para la de Fuentesauco; Nicasio López y Buendía, para la de Aldeonsancho; Antonio Marcial Robles Gómez, para Escuela en la provincia de Guadalajara; Hernán de la Puerta y de la Fuente, para la de Trescasas; Mateo Marcos y Barroso, para la de Villovela; Dionisio Vecino Pescador, para la de Pedraza; Guillermo Sandalio Martín Romo y Córdova, para la de Valilla; Marcos Andrés Arribas, para la de Cascajares; José Vaquerizo y Banet, para la de Fresno de la Fuente; Pío Arturo García y Hernández, para la de Castriello de Sepúlveda; Manuel Ochoa Cerro, para la de Pajarejos; Constantino López Serrano, para la de Aldeanueva del Campanario.

Maestras con servicios en propiedad.—Doña Basilia Domínguez Mazagatos, se la propone para la Escuela de Maderuelo; Eulogia Sanz y González, para la de Santo Tomás del Puerto; Jacoba Priego y Sacristán, para la de Alconadilla; Consuelo Herranz y Bernal, para la de Montuenga; Inocencia Sanz y Narros, para la de Membibre; Matilde Cabello Villalobos, para Escuela en la provincia de Guadalajara; Damiana López del Barrio, para la de Ochando; Carmen Suárez Goicoechea, para la de Pascuales; Romana Atienza Cabrero, para la de Castroserna de Abajo; Julia Nieto Díaz, para Escuela en la provincia de Toledo; Eulogia López García, para la de Castro de Fuentidueña; María Encarnación Sanz y Gómez, para la de Serrín; María Rosario Calleja y Ayuso, para la de Ventotossilla y Tejadilla; Celsa Peña y Herrero, para la de Negredo; Engracia Estévez y Soria, para la de Villalvilla, y Lorenza Peña Herrero, para la de Cincovillas.

VACANTES.

CONCURSO DE TRASLADO.

Universidad Central.

Rectificación.—Habiendo sido provista en propiedad, por Real orden y fuera de concurso, la Escuela pública elemental de niños de la Beneficencia provincial de Toledo, dotada con 1.650 pesetas de

sueldo, este Rectorado acuerda que la mencionada Escuela se considere eliminada del anuncio del mismo, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual, en que se publicaron las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, que deben proveerse por el concurso de traslado de este año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1909.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 5 noviembre.)

Universidad de Granada.

Habiéndose incluido indebidamente en el anuncio del concurso de traslado publicado en la *Gaceta* de 24 de octubre último, una Auxiliaría de la Escuela gratuita de niños de Almería, dotada con 1.650 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de oposición, y una Escuela elemental de niñas de Periana (Málaga), dotada con 825 pesetas, cuya provisión fué ya anunciada á oposición en la convocatoria de enero del corriente año, este Rectorado ha tenido á bien acordar se excluyan dichas plazas del referido concurso de traslado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 11 de noviembre de 1909.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(Gaceta 15 noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—En virtud de resultados del concurso único de febrero de 1908 de la provincia de Cuenca, han sido nombrados Maestros propietarios: don Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez, para la Escuela de niños de Zafra; Primitivo Magro Hualda, de la de ambos sexos de Huerta de la Obispaía; Angel Carretero Gómez, de la de Beteta; Carlos Casimiro Roca y Llorach, de la de Ribagorda; León Ruiz Soriano, de la de El Masegar; doña Remedio Condomina y Sait, de la de Arguisuelas; Josefa Rubio Montes, de la de Villar del Saz de Navalón, y María de la Encarnación Botella Jiménez, de la de So'era.

Valencia.—Ha sido nombrada Maestra interina de Redaván, doña Francisca Asín.

Oviedo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos:

D. Belarmino Cabrero Sánchez, para Herías; Pedro Fernández Rodríguez, para Rocés; Celestino Montoto Suárez, para Brañaivente Barranca; José Calvo Caballín, para Cazo; Luis Alvarez de Toledo, para Tacones; Antonio Fernández García, para Cabezón; José Pestaña Blanco, para Obona; Manuel Prieto Lera, para Herías; Paulino García López, para Puerto; Nicolás Díez Valbuena, para S. Tirso; Pedro Granda Díez, para Fresnedo; Baltasar Díaz Suárez, para Riocastello; Aureliano Ferreras Alonso, para Cordovero; Nicasio Pérez Blanco, para la sustitución de Corias; doña Fran-

cisca Izquierdo García, para Oles; Florentina Huerta Alonso, para Ruedes; María del Pilar Fernández Espina, para Candal; Josefa Morán Llamas, para Caraves-Trescares; Amelia Gutiérrez Alvarez, para Merillés; Agapita Riesco Margallo, para Carmameña; Guadalupe López Castro, para Sena-Peneda; Cándida Portillo, para Cividiello; Rafaela Elisa Gómez, para Fíos; Concepción Martín y Martín, para Ambres-Mieldes; Justina Docampo García, para suplente de Buen Suceso; Purificación Hevia Gutiérrez, para Fondovega; Natividad M. López Tejerina, para Candaosa-Añides; María Alvarez y Alvarez, para Aramil, María Bautista Lisbona, para sustitución de Valdepareas, y Caridad García Leante, para sustitución de Anleo.

Barcelona.—Han sido nombradas por el Rector, doña María de la Encarnación Artigal Juclá, María del Remedio Custodio Saiz y María del Pilar Gil y Borruel, Maestras en propiedad de las Escuelas de La Beguda, Masías de San Hipólito de Voltrega y Montmajor, respectivamente, y de Vilavert (Tarragona), doña Dolores Serra Colom.

Santiago.—Han sido nombrados por el Rectorado, Maestro de Berducido, (Pontevedra), D. Manuel Cal Garrido; de Caritel, doña Purificación Acosta; de Celas, D. Alfredo Alonso; D. Juan María Coego Salgado, interino de Calvos, y D. Mauricio V. Miguel y Coca, de Esmelle.

León.—Por resultas del concurso único de febrero de 1908, han sido nombrados los siguientes Maestros: de Lcs Montes de Valduera, D. Eleuterio Fernández Alonso, de Logas de Loceana, Celestino García Campos; de Cuevas del Sil, Félix Viso Llamas; de Villapadierna, José Lisardo Alvarez Fernández; de Villapeñil, Fernando González Rodríguez; de Valdescapa, Domingo Beltrán Monje.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción á El Magisterio Español, 12 pesetas.

Un Anuario del Maestro para 1910, con la legislación corriente.

Nueve pesetas á elegir de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.

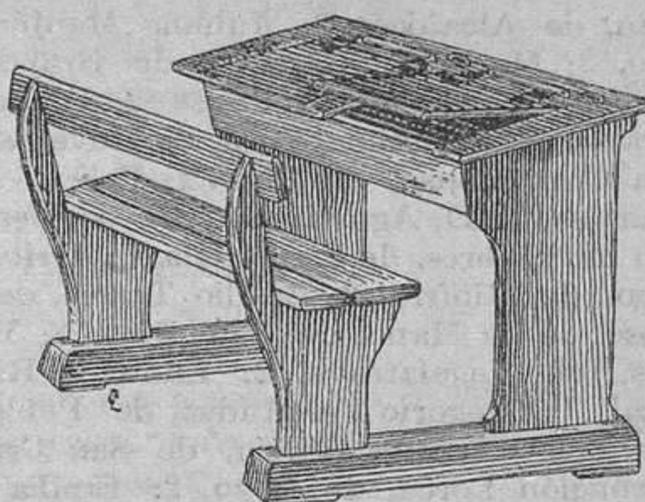
Quince números de la Lotería Nacional de Navidad.

Hacemo esta combinación para los que no acepten la de las

25 pesetas.

Agradecemos á nuestros lectores que agan pronto los pago para di frutar de estas ventajas y poder servirles bien.

MOBILIARIO ESCOLAR



Mesa-banco bipersonal tablero móvil, toda de madera, sistema Deyrolle.

HOMENAJE A ROMANONES

Anteayer se celebró en casa del Sr. Vincenti una reunión de la Junta magna, para erigir un monumento al Conde de Romanones, interpretando los deseos del Magisterio primario. Se acordó, entre otras cosas, dirigir una excitación al Profesorado, para que los que tengan voluntad de contribuir, lo hagan antes de 1.º de enero próximo. Se ha fijado esta fecha para ultimar la recaudación y proceder á lo que hubiese lugar. Se acordó también que una Comisión, compuesta del Presidente, Tesorero y Secretario, se avisten con el escultor Sr. Querol, para tratar del monumento.

Por exceso de original no hemos podido publicar aún algunas listas de donativos que hemos recibido hace ya algún tiempo. Lo haremos á la mayor brevedad, con un resumen de todos los ingresos. Aquéllos de nuestros lectores que piensen contribuir deberán hacerlo á la mayor brevedad, para cerrar las listas y entregar todas las cantidades al Tesorero de la Junta magna.

Terminada la primera tirada de los retratos del Excmo. Sr. Conde de Romanones, hemos hecho una segunda, y seguimos sirviéndolo á los donantes que contribuyan, al menos, con dos pesetas.

De D. José Santamaría, Maestro de Zamora, hemos recibido 572,50 pesetas, recaudadas entre los Maestros de los partidos de Alcañices, Benavente, Fuentesauco, Puebla y Zamora; hoy comenzamos á publicar la lista de donantes.

Maestros del partido de Alcañices (Zamora), que contribuyen para la estatua del Excmo. Sr. Conde de Romanones.

D. Juan Ferrero, de Alcañices, 3 pesetas; Isaac Tejada, de Viñas, 2; D.^a Paula Rosón, de Rábano de Aliste, 2; Juana Rafael, de San Martín del Pedroso, 1; Dionisia Alonso, de Gallegos del Campo, 2; D. Pascual Gago, de Rabanales, 2; Cipriano Carnero, de Matellanes, 2; D.^a Purificación Pa-

Iazuelo, de Gallegos del Río, 1; Irene Martín, de Valer, 2; María del Aviso Riesco, de Grisuela, 1; Valentina Elvira, de San Vitero, 3; Florentina Martín, de Alcañices, 3; Juliana Manjón de Sosacino, 2; María A. Barreña, de Brandilanes, 2; Filomena Martín, de Mellanes 2; D. José Gago, de Trabazos, 2; Manuel Lora, de Moveros, 2; doña María Cruz Alonso, de Pino, 2; Felipa Parra, de Rabanales, 2; D. Agustín Martín, de Bercianos, 2; Senén Miñambres, de Figueruela de Arriba, 2; Luis Blanco, de Ríofrío, 2; Basilio Torres, de Latedo, 2; José de la Mano, de San Blas, 2; Victoriano Heras, de Vegalatrave, 2; Emiliano Rivera, de Cerezal, 1; Gregorio Fernández, de Pobladura de Aliste, 2; D.^a Leonor García, de San Cristóbal, 2; Encarnación Lorca, de Poyo, 2; Emilia Marbán, de Tola, 2; D. Julián Alcalde, de Mahide, 2; Toribio Rodríguez, de Ceadea, 2,50; Pablo Ramos, de Moldones, 2; Manuel Montero, de Samir, 3; Francisco Martín, de Palazuelo de las Cuevas, 2; D.^a María Rodrigo, de Samir, 3; Trinidad Cereceda, de Nuez, 2; D. José Fernández, de San Juan, 2; D.^a Modesta Antón, de Villaveza de Valverde, 2; Leonor Blanco, de Morales de Valverde, 2; don Andrés Herrero, de Ferreras de Arriba, 2; Francisco Pardal, de Villalcampo, 2; D. María Borrego, de Avianos de Alba, 2; Obdulia de San Bartolomé, de Carbajosa, 1; D. Fidel Llamas, de Sesnández, 2; D.^a María Socorro Tomé, de Ricobayo, 2; Luisa Martín, de Fradellos, 2; Florentina Mielgo, de Villalcampo, 1; María Moyano, de Vide-mala, 2.

Maestro de Jornillos de Aliste, 2 pesetas; Maestro de Jaramontaños de Tábara, 2,50; Maestro de Boya, 2; Maestro de Alcañices, 2.

Total, 108 pesetas.

(Continuaremos en números sucesivos.)

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO.

Declaraciones del Ministro. — El Sr. Barroso ha hecho á un redactor de cierto diario declaraciones interesantes, de las cuales copiamos las que siguen:

«Soy Ministro de un Gabinete liberal y traigo todos los compromisos que mi partido adquirió cuando, unido á las minorías de la izquierda, se discutieron los presupuestos del partido conservador.

Dentro de esta general orientación he de inspirar mis actos, y dentro de ella he de resolver cuantos asuntos se me presenten, aun los más nimios.

Como en el problema de la enseñanza hay que considerarla á ella y al Magisterio, he de decir que á la primera atenderé con preferencia, acometiendo los problemas siguientes:

Construcción y mejora de locales-escuelas, pues

es inhumano obligar á niños y Maestros á permanecer durante largas horas en locales inmundos.

Organización de la Inspección, para hacerla abundante y pedagógica.

Reforma de Normales, pues estos Centros, por complejas causas, no dan los frutos que de ellos se esperaron.

Dotación decorosa á los Maestros, pues es justo que de la Escuela viva el que á la Escuela se dedica, y no puede ser fecunda la labor escolar del Maestro si no se ve libre de las preocupaciones que acompañan á quien no está á cubierto de necesidades y ahogos.

Por ser un convencido, teórica y prácticamente, de la utilidad de las pensiones para ir al extranjero, procuraré fomentarlas y dar todo género de facilidades á los que lo intenten.

Estoy dispuesto á que los Municipios inviertan en enseñanza todo lo que se les manda destinar á estos fines.

Quiero que la enseñanza en Madrid se ponga á la altura que demandan los actuales tiempos y su condición de capital de España, sin que esta predilección por la corte suponga, ni mucho menos, que no aspire á que mejore en todas sus partes. Pero la de aquí la veo, la tengo al alcance de mi mano, puedo comprobar rápidamente sus defectos y puedo corregirlos con la misma rapidez.

De la obra de mi antecesor pienso respetar lo que sea racional; pero lo que no lo sea, lo que lleve el carácter de sectarismo, lo que sea restrictivo, lo que no deba mantenerse en estos tiempos, lo que suponga criterio estrecho y de desconfianza, eso caerá, y caerá rápidamente.

Soy hombre poco amigo de exhibiciones y palabras: me gustan más los hechos; por eso me propongo que lo que haga sea más conocido por las cifras del presupuesto, que á toda prisa prepare, que por lo que diga.

Nombramientos. — *Escuelas Normales.* — Real orden concediendo á D. Antonio Calvo Montalván, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén, un ascenso de 500 pesetas anuales por el segundo quinquenio de servicios en el Profesorado.

—Nombrando Auxiliares provisionales de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora á doña Fidela Franco Martín y á doña Victoriana Lobón.

—Idem Profesora provisional de Música de la misma Escuela á doña Concepción Tola.

Primera enseñanza.—Real orden nombrando á D. Gonzalo Aguirre González, oficial interino de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.

—Por la Subsecretaría se nombra á D. Francisco Jiménez Cebrián, Maestro interino de la Escuela elemental de Mula, con 687,50 pesetas de sueldo

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

—Los Maestros nombrados interinamente para la Escuela de Gandesa (Tarragona) y la Ayudantía superior de Tortosa, no se han presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Los Maestros de Baleares han hecho entrega á la Junta de damas de la cantidad de 511,17 pesetas, importe de un día de haber con que han contribuído para la subscripción á favor de los heridos en Melilla.

Distrito de Granada.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Mancha Real (Jaén), doña Amalia Vizcaíno; de Valdepeñas, D. Leonardo Párraga; de Frailes, D. David Tello; de Ubeda, D. Sebastián Rus; de Baños, doña Josefa Cano, y de La Carolina, D. Antonio Jauret.

—Ha tomado posesión el Maestro interino de Campillos (Málaga), D. Jacobo Orellana Garrido.

—La Maestra interina de Cutar (Málaga), ha presentado renuncia de su cargo.

Distrito de Madrid.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Sanguillo (Segovia), D. Marcelino Bernal y Martín, y de la plaza de Auxiliar de niños del Campo de Crip-tana (Ciudad Real), D. Roberto Martín Casero.

Distrito de Sevilla.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Herrera del Duque (Badajoz).

—Ha tomado posesión de una Auxiliaría de las Escuelas elementales de niños de Sevilla, D. Manuel Olloqui.

—El Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), ha hecho un convenio de retribuciones con los Maestros y Maestras de la localidad, por una cantidad igual á la tercera parte que unos y otras disfrutan.

Distrito de Valladolid.

—Al concurso único anunciado por Vizcaya en septiembre, para proveer Escuelas, se han presentado 18 aspirantes Maestros y 20 Maestras.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra interina de Abadiano (Vizcaya).

—El Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa), queriendo premiar los excelentes servicios prestados por doña Dolores López de Guereñu, en los cuarenta y ocho años que ha desempeñado la Escuela de dicha localidad, le ha concedido, al ser jubilada, el 70 por 100 del sueldo disfrutado.

Distrito de Zaragoza.

—Los Maestros que desempeñan Escuelas incompletas en la provincia de Navarra han dirigido

una instancia al Ministro de Instrucción pública pidiendo la desaparición de los sueldos de 250, 300 y 400 pesetas, y que se establezcan las clases de adultos en todas las Escuelas.

—Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Mainar (Zaragoza), y ha quedado vacante la Escuela de Hervias (Logroño).

—Han tomado posesión: de la Escuela de Nuevalos, D. Florencio Pérez, y de Navarrete (Logroño), doña Emilia Blanco.

—Por causa de epidemia se ha cerrado la Escuela de Aladren (Zaragoza).

—Han tomado posesión: de la Escuela de Alfarín (Zaragoza), doña Mercedes Conesa, y de Bijesca, D. Cesáreo Velilla.

—Ha sido eliminada del anuncio del concurso único de la provincia de Teruel la Escuela de niñas de San Agustín.

Se han recibido en este Rectorado los expedientes del concurso único de la provincia de Logroño, y en breve se publicarán las propuestas.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes la Escuela de niñas de Irurzun y la de ambos sexos de Villanueva de Araquil, dotadas con 400 y 450 pesetas, respectivamente.

Crónica general.

Miércoles 17.—El Ministro de Estado ha celebrado una nueva conferencia con el embajador del Sultán de Marruecos; se han formulado varias reclamaciones, con orden de que se dé respuesta en plazo breve.—Se anuncia que el Ministro de la Guerra irá á Melilla con una Comisión de ingenieros militares para elegir los puntos que han de fortificarse inmediatamente.—La recaudación de contribuciones en la primera quincena del mes da un aumento de unos tres millones de pesetas sobre igual plazo del mes anterior.—Se halla adelantada la redacción del presupuesto de Instrucción pública.

Los moros que habían ofrecido presentarse al general Marina no lo han hecho; se dice que se presentarán el jueves.—Parece que no hay acuerdo entre los moros de Guelaya para someterse á España; de todos modos, las impresiones sobre la terminación de la campaña siguen siendo optimistas.—Continúa el temporal en Melilla.—Se han dado órdenes para que vayan á Melilla los barcos *Río de la Plata*, *Almirante Lobo* y *Carlos V*.

Se ha celebrado la sesión de clausura de la Asamblea de Ingenieros industriales; hablaron el Conde de Romanones y el Ministro de Fomento.—En Valencia continúan las sesiones del Congreso Nacional Agrario.—La Cámara de Comercio de Bilbao ha comenzado los trabajos para celebrar una Exposición nacional en 1912.—Se han pagado á las familias de los reservistas 113.455 pesetas.—

Se ha reproducido el temporal de lluvias en la Península.

Extranjero. — A consecuencia de los atentados anarquistas ha sido proclamado el estado de guerra en Buenos Aires.—El Rey de Portugal es muy obsequiado en Inglaterra.—El consulado de España en Newcastle-on-Tyne, comunica que ha fallecido el súbdito español José Zagarejos, de Garauño (Zamora), dejando 287 libras esterlinas.—Se ha celebrado en el Vaticano el vigesimoquinto aniversario de la elevación del actual Pontífice á la silla episcopal de Mantúa.

Jueves 18.— El Consejo de Ministros celebrado anoche acordó, conceder una subvención para prolongar la Exposición valenciana, por todo el año 1910; que el contingente del ejército sea de 115.000 soldados; que en el presupuesto de Instrucción pública se atienda á la construcción de Escuelas y la mejora de otros servicios.

Ha sido nombrado Gobernador de Madrid, don Federico Requejo.—El Ministro de Estado sale hoy para Roma; estará ausente unos ocho días.—Ha tomado posesión de la presidencia del Consejo de Estado el Sr. Groizard.—Se ha encargado de la Subsecretaría de Guerra el general Orozco.

PEDAGOGÍA

POR

DON FRANCISCO BALLESTEROS

Regente de la Normal de Málaga.

Agotada en poco tiempo la *cuarta edición* de esta obra, tan generalmente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, se ha puesto á la venta la **quinta edición**, notablemente reformada, en la que se amplían los estudios sobre la *Sugestión* bajo el punto de vista educativo, el de los **anormales**, los de Metodología, Labores de la mujer y se da manifiesta orientación psicogénica y experimental á los de psicología infantil, completándolos con los de *anomalías* y *enfermedades de la atención*, del *lenguaje*, de la *memoria*, de la *voluntad*, etc., que hacen de este libro un excelente recurso para la cultura de los Maestros, y un *texto* muy recomendable para el estudio de esta asignatura en las Normales. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar en rústica, y una más empastado, en la Administración de este periódico, en las principales librerías y en casa del autor.

8—2

Primer vuelo escolar.

Este hermoso libro, correspondiente al primer grado de lectura, contiene; *Lectura*.—*Escritura*.—*Lecciones de cosas*.—*Conversaciones*.—*Historietas*.—*50 grabados*.—*5 artísticas láminas*. Precio, **cuatro pesetas** docena.

El autor, **D. Manuel Guiu**, Maestro de Almacellas (Lérida), remite un ejemplar como muestra si se le envían *dos sellos de 15 céntimos* como gastos de correo y envío.

5—4

MANUAL DE LOS NIÑOS

ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

DON TORIBIO GARCÍA

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

El Manual de los niños por D. Toribio García, reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.

Con el Manual de don Toribio García

- El niño aprende.
- El niño se educa.
- El niño se entretiene.
- El niño tiene salud.
- El niño se desarrolla.

Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas

Docena, 3,50 pesetas.

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid.

8—4

CANTO ESCOLAR

HIMNO A LA BANDERA

Letra de Sinesio Delgado y música del afamado Maestro compositor, D. E. Coscollar. Es lo mejor y más apropiado para las Escuelas públicas por su sencillez y baratura. Los niños lo cantan gustosa y prontamente.

Multitud de Maestros lo cantan ya en sus Escuelas.

Enviando sólo *una peseta* en sellos ó libranza, á D. Enrique de Coscollar, Montilla (Córdoba), se recibirá á vuelta de correo, certificado, un ejemplar de tan preciado himno.

INSPECTORES y Agentes bien retribuidos se necesitan en algunos puntos de España para ocuparse en la gestión de asunto de interés general. Dirigir sus ofertas con referencias al «Instituto Inal Mercurio» en **Sevilla**.

5—3

El libro que más se vende para las Escuelas y Colegios de ambos sexos es la *Colección de Trozos* de D. Enrique Sánchez y Rueda. Premiado con *Medalla de Plata* en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.—Seis reales encuadernado. Librería Escolar; Bolsa, 12. Madrid.

12—3

Imprenta de «El Magisterio Español.»